CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001394

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 18 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1936/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/370/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1296/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1296/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN,** R.U.T. N° 65.071.708-2, con Personalidad Jurídica N°942-2013, representado por don, **Lenis Marchant Canelo** Cédula de Identidad N[redacted]mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1296 /2022, se otorga a la organización, **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN**, una subvención de **$1.800.000**.- (Un millón ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar **equipamiento, compra de vestuario y contratación de monitor.**

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001394

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN

En Cerrillos, a 07 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN**, Personalidad Jurídica N°942-2013, representada por don **Lenis Marchant Canelo** Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio e[redacted]0, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1296 /2022, se otorga a la organización, **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN**, una subvención de **$1.800.000**.- (Un millón ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar **equipamiento, compra de vestuario y contratación de monitor.**

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **Lenis Marchant Canelo**, en representación del **CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CONJUNTO FOLCLORICO NAHUEN
P.p. LENIS MARCHANT CANELO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP